

10.7 Presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones al Estatuto del Personal Académico del INAOE.

Con base en el artículo 20 fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el INAOE publicado en el Diario Oficial de Federación el 13 de octubre de 2006, se solicita a este H. Órgano de Gobierno, la autorización para realizar las modificaciones al Estatuto del Personal Académico del Instituto, el cual se encuentra en revisión por parte del área Jurídica del CONACyT.